



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 2 9 7 8 2 3 *

Medellín, 16/09/2020

Señor

WILSON ANDRADE CUELLAR

Calle 31C No. 89DD-16

Teléfono 2385129-3106056538

Barrio Las Violetas

Radicado: 2-29226-15

Contravención: Presunta Violación Ley 388 de 1997

Asunto: Citación para Notificación personal de la **Resolución No. 202050039491 de agosto 6 de 2020**, por medio de la cual el Despacho se abstiene de ordenar la demolición de las obras de construcción en el inmueble ubicado en la calle 31C No. 89DD-12, de propiedad del señor Hernán de Jesus Pineda Restrepo. Frente a esta decisión procede recurso Reposición que deberá ser interpuesto y sustentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la última notificación.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaria de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84, 2º piso, de la ciudad de Medellín, teléfono 3855555, ext. 9815, en los horarios lunes a Jueves de 7:30am a 12:30pm y de 1:30pm a 5:30pm y viernes de 7:30am a 12.30pm y de 1:30pm a 4:30pm, con el propósito de comunicarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del acto administrativo por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6
Proyectó Sonia Echavarría R.

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

